

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPTE. CT 89/2023-e TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA, PARA ADJUDICAR LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “REPOSICIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL MANUEL JIMENEZ”

Sesión: CT 89/2023 – 3

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Presupuesto de licitación: 222.297,00 € (sin IVA); 268.979,37 € (con IVA)

Fecha y hora de celebración

6 de marzo de 2024 a las 09:44 h

Lugar de celebración

Casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE

D. Alberto Varela Paz, Alcalde del ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa

SECRETARIO

D. Miguel Ángel Domínguez Campelo, funcionario Departamento de Contratación y Patrimonio

VOCALES

Dña. María Rosa Losada Suárez, Secretaria General del ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa

D. Manuel Franco Leis, Interventor accidental del ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa

Dña. María del Carmen Castro Louzao, Tesorera municipal

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CT 89/2023-e - Reposición del césped artificial en el Campo de Fútbol Manuel Jiménez

2.- Propuesta adjudicación: CT 89/2023-e - Reposición del césped artificial en el Campo de Fútbol Manuel Jiménez

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CT 89/2023-e - Reposición del césped artificial en el Campo de Fútbol Manuel Jiménez

Una vez remitida al arquitecto municipal la documentación presentada por los licitadores, relativa a los criterios evaluables automáticamente, se da cuenta del informe de valoración emitido por el arquitecto municipal, el 28 de febrero de 2024, que literalmente dice:





“INFORME:

Á convocatoria de licitación do contrato de referencia concorreron dúas empresas, MONDO IBÉRICA, S.A.U. e máis ZONA DE OBRA O ROSAL S.L.U..

O pasado 27 de febreiro de 2024 celebrouse a mesa de contratación para, por unha parte proceder á valoración dos criterios baseados en xuízos de valor e, seguidamente, a apertura das ofertas económicas e melloras avaliadas automaticamente.

As correspondentes ofertas económicas das empresas licitadoras que presentaron a documentación en tempo e forma son as que se detallan a seguir.

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	Oferta IVE excluído	Baixa	% baixa	Desv. da media
MONDO IBÉRICA, S.A.U.	220.429,81 €	-1.867,19 €	99,16	1,36
ZONA DE OBRA O ROSAL S.L.U.	214.516,60 €	-7.780,40 €	96,50	-1,36

Como se observa no cadro anterior, ningunha delas presenta valores que poidan ser considerados anormais ou desproporcionados, consonte o establecido no artigo previstos no artigo 149 da Lei de Contratos do Sector público.

Unha vez incorporadas as puntuacións obtidas polos licitadores, tanto os de estimación automática coma os sometidos a xuízo de valor, resultan os datos que se reflicten no seguinte cadro.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA			MELLORAS		Memoria técnica	TOTAL PUNTOS
	Oferta IVE incluído	Desv. da media	Puntos oferta económica	Aumento do prazo de garantía	Mellora cualidade do céspede		
MONDO IBÉRICA,	220.429,81 €	1,36	2,40	20	40	30	92,40
ZONA DE OBRA O ROSAL	214.516,60 €	-1,36	10,00	15	40	23	88,00

Dos datos anteriores nos que se agregan as puntuacións resultantes da suma dos criterios económicos e técnicos da licitación, despréndese que a oferta máis vantaxosa é a presentada por **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**





En consecuencia incorporo este informe al expediente para que a mesa de contratación o tome en consideración la adjudicación del contrato de referencia.”

La mesa de contratación asume el contenido del informe transcrito en lo que antecede y procede a la valoración de las proposiciones admitidas de acuerdo a los criterios de valoración y adjudicación previstos en los pliegos que rigen la licitación y la valoración de las ofertas realizada por el arquitecto municipal, con el resultado siguiente:

LICITADOR	Puntuación propuesta técnica	Oferta económica sin IVA	Puntuación Oferta económica	Puntuación mejora: Aumento plazo garantía y labores de mantenimiento	Puntuación mejora calidad del césped	TOTAL PUNTOS
MONDO IBERICA, S.A.U.	30	220.429,81€	2,40	20	40	92,40 (propuesto para adjudicación)
ZONA DE OBRA O ROSAL SL	23	214.516,60€	10	15	40	88,00

2.- Propuesta adjudicación: CT 89/2023-e - Reposición del césped artificial en el Campo de Fútbol Manuel Jiménez

De conformidad con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, el órgano de asistencia concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 30

Total criterios CAF: 62.4

Total puntuación: 92.4

Orden: 2NIF: B94106663 ZONA DE OBRA O ROSAL SL

Total criterios CJV: 23

Total criterios CAF: 65

Total puntuación: 88

A la vista de lo que antecede, la mesa de contratación, por unanimidad, y conforme a lo dispuesto por el art. 159.4 f) de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:

1.- Proponer al órgano de contratación la **adjudicación** del contrato de obra denominado “Reposición del césped artificial en el Campo de Fútbol Manuel Jiménez”, con un presupuesto de licitación de 222.297,00 € (sin IVA); 268.979,37 € (IVA incluido), a la empresa con CIF





A50308139 MONDO IBERICA, S.A.U de conformidad con su oferta, por ser esta la oferta con mejor relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de valoración y adjudicación que rigen la licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria 342-63200.

La oferta del licitador es la siguiente:

- Precio ofertado: 220.429,81 € (sin IVA), al que corresponde un IVA (21%) de 46.290,26 €, lo que totaliza un importe de 266.720,07 € (IVA incluido)

- Mejoras:

- Aumento del plazo de garantía y labores de mantenimiento (4 años)
- Mejora de la calidad del césped.

3.- **Que se requiera a la empresa MONDO IBERICA, S.A.U.** para que, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación establecida en los pliegos que rigen la licitación y que no pueda obtenerse a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, del Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia, de las bases de datos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social, así como la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo que yo, como secretario, certifico con el visto bueno del Presidente, firmando, asimismo, el acta todos los asistentes a la sesión.

D. Miguel Ángel Domínguez Campelo
SECRETARIO

D. Alberto Varela Paz
PRESIDENTE

